

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C. Acuerdo PCSJA18-  
11127 de 12 de octubre de 2018)  
Bogotá, D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Rad.: **076 2020 00382**

Como la demanda reúne las exigencias formales y se aporta título ejecutivo, de conformidad con lo ordenado por los artículos 422, 430 y 431 del Código General del Proceso, el Juzgado,

**RESUELVE:**

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de Inversionistas Estratégicos S.A.S. -Inverst S.A.S. y en contra de José Florentino Pulido González, por los siguientes conceptos del pagaré base de la acción:

1. \$33.441.500,00 como capital insoluto.
2. Más los intereses de mora sobre el capital insoluto, liquidados a la tasa pactada, sin que exceda la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, causados desde el 11 de marzo de 2020 y hasta cuando se verifique su pago total.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese esta determinación a la parte ejecutada en debida forma, córrase traslado y hágasele saber que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar la obligación o de diez (10) días para proponer excepciones.

Reconócese personería a la abogada Margarita Santacruz Trujillo como apoderada de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE.**



**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA**  
Juez  
(2)

La anterior providencia se notificó en estado No. 211 Hoy \_\_\_\_\_

MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ

Secretaria

102 JUL 2020